

CHACRAS DE CORIA, 14 DE JUNIO DE 2023.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 12037/2023**, en el cual la **Directora** de la **Comisión de Coordinación de las Carreras de BROMATOLOGÍA y de LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, **Lic. en Brom. Adriana TARQUINI**, solicita el **nombramiento de DOS (2) Directores Alternos** para que integren la mencionada **Comisión** y **sumar un miembro titular y un suplente** en representación del **Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias**, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado por la Lic. TARQUINI, el motivo de lo solicitado se debe a que se encuentran en los momentos previos a la acreditación por primera vez de dichas Carreras y, por lo tanto, deben realizar la adecuación de los Planes de Estudio, revisión de los Programas de los Espacios Curriculares y la presentación del Doctorado en Bromatología junto a la Asociación de Carreras Universitarias de Bromatología (AACUB).

Que, asimismo, solicita se incorpore un miembro titular y un miembro alterno más en representación del Dpto. de Ciencias Enológicas Agroalimentarias, debido a que es el Departamento que más espacios curriculares posee en ambas Carreras y hay docentes que están interesados en participar.

Que lo solicitado por la Directora de la Comisión, sería una excepción a lo establecido en el art. 5° de la Ordenanza N°599/2018-CD.

Que cabe señalar, que la conformación de la citada Comisión de Coordinación fue aprobada mediante Resolución N°25/2023-CD.

Que la Comisión de Docencia, sugiere avalar el pedido de designar a dos Directores Alternos y de incorporar miembros por el Dpto. de Cs. Enológicas y Agroalimentarias.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 01 de junio de 2023, resolvió, por mayoría, favorablemente al pedido de la Lic. TARQUINI.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, excepcionalmente, la **designación de DOS (2) Directores Alternos** ante la **COMISIÓN DE COORDINACIÓN** de las **CARRERAS DE BROMATOLOGÍA Y DE LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de esta Casa de Estudios, y, asimismo, la **designación de DOS (2) representantes titulares y DOS (2) representantes alternos** del **Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias** para integrar la citada Comisión.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 52

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO